



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 495/2024

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante RUTH MORALES SEWALD, LU 143542, presentó una solicitud de “cursar y rendir con las correlativas aprobadas” para cursar las asignaturas Enfermería en Salud Mental y Farmacología y Toxicología;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando que “Hay un plan vigente donde se especifica claramente las asignaturas correlativas para el cursado de las siguientes. Que ya se realizó el control de correlatividades correspondiente”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a cursar y rendir con las correlativas aprobadas a la estudiante RUTH MORALES SEWALD, LU 143542.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.